

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**9736** *DANJOA, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*GRUPO DE RECAMBIOS CEMA, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo "LME") se hace público que las Juntas Generales de las Sociedades Danjoa, S.A. ("Sociedad Absorbente") y Grupo de Recambios Cema, S.A. ("Sociedad Absorbida") han adoptado con fecha 30 de septiembre de 2015 la decisión de aprobar la fusión por absorción de la primera por la segunda, con extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la adquisición a título universal por parte de la Sociedad Absorbente de los derechos y obligaciones de aquella, con la transmisión en bloque de su patrimonio social a la misma, habiéndose aprobado, asimismo, los Balances de Fusión de ambas Compañías, cerrados a 31 de diciembre de 2014.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados por ambas sociedades conforme al Proyecto Común de Fusión aprobado por sus respectivos Consejos de Administración, que fue depositado junto con los respectivos informes de los Administradores, en el Registro Mercantil de Madrid.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión de acuerdo con el artículo 44 LME.

Madrid, 30 de septiembre de 2015.- Por Danjoa, S.A., y Grupo de Recambios Cema, S.A., el Secretario no Consejero de los Consejos de Administración.

ID: A150043444-1